

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **035**

Fecha Estado: 29/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820100111500	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	C.I. ADAN Y EVA INTERNACIONAL LTDA EN LIQUIDACION	Auto cumplase lo resuelto por el superior mediante providencia del 31 de octubre de 2023. Al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho. E1	28/02/2024		
05001310501820120084100	Ejecutivo Conexo	ENEIDA BUSTAMANTE ADARVE	ERICA HINCAPIE RIOS	Auto ordena archivo del expediente, previa cancelación del registro pertinente. E1	28/02/2024		
05001310501820150021000	Ejecutivo Conexo	GABRIEL DE JESUS DIAZ CARVAJAL	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud se insta nuevamente al apoderado judicial de la parte ejecutante para que allegue lo requerido, es decir indicar a nombre de quien realizar la entrega del título judicial. (VER AUTO) E1	28/02/2024		
05001310501820150093200	Ejecutivo Conexo	LUZ MARINA CASTRILLON GARZON	COLPENSIONES	Auto corre traslado de respuesta de Bancolombia. Una vez venza dicho traslado, se dispondrá exhortar a la entidad. E1	28/02/2024		
05001310501820190010300	Ejecutivo	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERCANA S.A.	GENESIS SALUD IPS	Auto requiere debida notificacion. (VER AUTO) E1	28/02/2024		
05001310501820190045000	Ejecutivo Conexo	MARIA VICTORIA BAENA DE MESA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo. E1	28/02/2024		
05001310501820190048400	Ordinario	LUIS AUGUSTO ARTEAGA RESTREPO	SOCIEDAD MINCIVIL S.A.	Audiencia Laboral Se da inicio a la audiencia obligatoria de conciliacion, decision de excepciones previas, saneamiento, y en esta oportunidad e apoderado judicial de la parte demandada presentó incidente de nulidad, por indebida notificacion a las partes que debieron integrarse conforme a la pretension primera, el despacho corre traslado, el apoderado de la parte demandante descorre traslado y finalmente el Despachoi en aras a decidir, decreta como prueba de oficioi exhortar al Juzgado segundo laboral del Circuito de Medellín, para que envíe el link del expediente 002-2019-00332 en aras a verificar los argumentos esbozados, (escuchar audio). a. J.	28/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190056200	Ejecutivo	BERTALINA CANO BEDOYA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA .HOMO	Auto corre traslado constancia allegada por la ejecutada. De otro lado se REQUIERE a COLPENSIONES. E1	28/02/2024		
05001310501820200036500	Ejecutivo Conexo	RODRIGO RENE LONDOÑO MONTOYA	INVERSIONES EN TRANSPORTE S.A.S	Auto pone en conocimiento ORDENAR el desarchivo del proceso. E1	28/02/2024		
05001310501820210045200	Ejecutivo Conexo	GUILLERMO HIGUITA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho. E1	28/02/2024		
05001310501820220011600	Ejecutivo Conexo	GLORIA EMILSE MONTOYA SOTO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho. E1	28/02/2024		
05001310501820220022400	Ejecutivo Conexo	MARTHA EUNICE JIMENEZ VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho. E1	28/02/2024		
05001310501820220027100	Ejecutivo	PROTECCION	GEOVANNY SAID CORRALES GONZALES	Auto termina proceso Se aprueba el acuerdo de transacción celebrado entre la apoderada judicial de PROTECCIÓN y CORRALES GONZALEA GEOVANNY que data del 16 de enero de 2023. Una vez cobre ejecutoria la presente decisión se levantarán las medidas cautelares ordenadas en el evento de haberse practicado. Se ordena el archivo de las diligencias, previa la baja de su registro en el Sistema de Gestión Judicial. E1	28/02/2024		
05001310501820220039700	Ordinario	LILIANA MARIA SOSA URAN	COLPENSIONES	Sentencia Se lleva a cabo audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del CPTYSS, se emite sentencia, la cual fue apelada por la parte demandante. se concede el mismo, disponiendose la remisión ante la Sala Laboral del H. Tribunal superior de Medellín, en el efecto suspensivo. A. J.	28/02/2024		
05001310501820230004400	Ejecutivo Conexo	LEANRO ANTONIO FRNACO GRAJALES	ESCOLTA ATM	Auto resuelve solicitud de la parte ejecutante. Requiere a la parte ejecutada. (VER AUTO) E1	28/02/2024		
05001310501820241003300	Habeas Corpus	LEONEL LEONARDO DIAZ PIEDA	ESTACIÓN DE POLICIA DEL PARQUE BERRIO	Auto avoca conocimiento VINCULAR desde ya a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL DE LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA. SEC	28/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)